

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO 2012.

1.- Acuerdos relativos a la resolución del contrato de concesión de obra pública de los aparcamientos subterráneos para residentes del II lote (expte. 3238/2005).

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía el preceptivo dictamen, con carácter previo, a la adopción del acuerdo de resolución del contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del segundo lote (P.S 4 Expte 3238/2005) que habrá de atenerse a la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Resolver el contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del segundo lote (P.S 4 Expte 3238/2005) por incumplimiento de RESIPARK S.L, por las causa prevista en el art. 264. J del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de junio (TRLCAP) y la declaración concursal, causa prevista en el art. 264. b).

SEGUNDO.- Incautar 531.020,48 euros de la garantía definitiva depositada por la contratista de 796.530,70 euros en los términos que se determina en el informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal y el Informe del Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del segundo lote (P.S 4 Expte 3238/2005) resultando un saldo favorable al Ayuntamiento de Sevilla y que asciende al importe líquido de 28.758, 98 euros, a abonar por RESIPARK S.L, según se detalla en el informe propuesta de liquidación emitido por la Jefe de Servicio de Proyectos y Obras de 10 de mayo 2012 y del Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de 11 de junio 2012.

2.- Acuerdos relativos a la resolución del contrato de concesión de obra pública de los aparcamientos subterráneos para residentes del III lote (expte. 3365/2005).

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía el preceptivo dictamen, con carácter previo, a la adopción del acuerdo de resolución del contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del tercer lote (P.S 3 Expte 3365/2005) que habrá de atenerse a la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Resolver el contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del tercer lote (P.S 3 Expte 3365/2005) por incumplimiento de la concesionaria RESIPARK S.L, por las causa prevista en el art. 264. J del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de junio (TRLCAP) y la declaración concursal, causa prevista en el art. 264. b).

SEGUNDO.- Incautar 293.927,82 euros de la garantía definitiva depositada por la contratista de 1.028.747,37 euros en los términos que se determina en el informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal y el Informe del Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del tercer lote (P.S 3 Expte 3365/2005) resultando un saldo favorable al Ayuntamiento de Sevilla y que asciende al importe líquido de 1.931.684,30 euros, a abonar por RESIPARK S.L, según se detalla en el informe propuesta de liquidación emitido por la Jefe de Servicio de Proyectos y Obras de 10 de mayo 2012 y del Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de 11 de junio 2012.